



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

18478-44-1

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de julio de 2018, enviada por **MIGUEL GUTIERREZ RAMIREZ**, RUT n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 04 de agosto de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **MIGUEL GUTIERREZ RAMIREZ**, para realizar **EVENTO BAILABLE, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro de Eventos "Club Aéreo" de esta ciudad, para el día sábado 04 de agosto de 2018, desde las 23:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

A N O T E S E Y C O M U N I Q U E S E



**A MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Miguel Gutiérrez Ramírez**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**